

**Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)
Dirección de Evaluación y Seguimiento**

Aviso de Privacidad Integral para el 1er Premio a la Innovación Pública Municipal 2021.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como 16, 18, 21, 22, 25, 26, 65, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 23, 24 y 25 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** Luis Antonio Sánchez Benavidez
 - b) **Cargo:** Subdirector de Concertación Ciudadana
 - c) **Área o Unidad Administrativa:** Subdirección de Concertación Ciudadana
- **Correo electrónico:** copladem.scc@edomex.gob.mx
 - **Teléfonos:** (722) 210 5754, extensión 118.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: 1er Premio a la Innovación Pública Municipal 2021.

Número de Registro: CBDP1221BOCE004

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Para el caso de registro en línea, se solicitará mediante formulario: Nombre del servidor público responsable, correo electrónico institucional, correo electrónico personal, número telefónico institucional, número telefónico personal, unidad administrativa responsable del proyecto, municipio, región, nombre del proyecto y periodo de ejecución del proyecto.

El COPLADEM podrá recabar su imagen (dato sensible), que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas, difusión y control, que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

La información que derive y obtenga con motivo del evento, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad el registro en el evento otorgado por el COPLADEM. Asimismo, la participación en el premio, implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad.

De igual forma, se entiende que, de manera independiente a la cesión de derechos o licencias en materia de propiedad intelectual, a falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su participación en un evento a cargo de este organismo, usted cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, teniendo como contraprestación de parte del organismo su participación en aquél, la eventual entrega de un reconocimiento y el debido reconocimiento a la autoridad de la práctica municipal en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a este organismo pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registren como participantes en el 1er Premio a la Innovación Pública Municipal 2021 y, en su caso, no expedir el documento probatorio respectivo. Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que el COPLADEM de acceso al evento.

En el caso de conferencistas, invitados, panelistas, investigadores o cualquier tercero que participe y/o intervenga en el evento, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el uso de obras y/o materiales que hubieran sido utilizados, teniendo como contraprestación, de manera limitativa, únicamente lo que hubiera estado estipulado en el contrato respectivo, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a este organismo pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. La participación en cualquier evento, sin un contrato u obligación escrita de por medio por parte de personal autorizado de este organismo y/o su representante legal, se realiza bajo la más estricta responsabilidad de la persona que acude, sin responsabilidad alguna por parte del organismo.

De haber participado en el evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier

derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Sin embargo, el COPLADEM no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal del COPLADEM, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** Integrar la relación del registro de los proyectos participantes en el 1er Premio a la Innovación Pública Municipal 2021, así como con fines de estadística, mejora y difusión.

Se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 párrafo penúltimo y último y 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia de datos.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro, la procedencia de estos derechos, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Excepciones al Derecho de Cancelación

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.

- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en la siguiente dirección electrónica: www.sarcoem.org.mx, así como en www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

- XI. **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general solamente procederá la revocación, y por ende el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Subdirector, en el cual indique lo siguiente:

- a. Nombre completo.
- b. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (1er Premio a la Innovación Pública Municipal 2021).
- c. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente con el fin de ratificar el mismo, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de acuerdo COPLADEM/CT/SE/03-001/21, aprobado por el Comité de Transparencia el 04/08/2021.

Estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos, cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <http://copladem.edomex.gob.mx/>, en donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Subdirector o la Unidad de Transparencia del COPLADEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- **Nombre del Encargado:** Alejandra García Benhumea
- **Cargo:** Titular de la Unidad de Transparencia
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Evaluación y Seguimiento
- **Correo electrónico:** copladem@itaipem.org.mx
- **Teléfonos:** (722) 210 5754, extensión 117.

XV. El domicilio del Instituto.

Calle Hermenegildo Galeana, número 809, colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 210 5754.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 35, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 5 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 82 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón al procedimiento en mención, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Hermenegildo Galeana, número 809, colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 210 5754.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80.
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes:

- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre del 2020.